

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 1713/2010

ESCRITURA PUBLICA CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
PALOSA S. A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de abril del dos mil diez, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón, comparecen: El señor **MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, ejecutivo, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA PALOSA S. A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que

contiene el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PALOSA S. A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de abril del dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **A)** La Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, con domicilio en la ciudad de **GUAYAQUIL**.- **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S. A.**, reunida el veintitrés de abril del año dos mil diez, resolvió cambiar su domicilio y reformar el estatuto social, tal como consta del Acta de

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Junta de Accionistas que se adjunta como documento habilitante- **TERCERA:** El compareciente señor **MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S. A.**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: **A)** Queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía se dedicara a: **UNO)** La industria de la construcción en todas sus fases, para lo cual se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de condominios, centros comerciales, residenciales, hospitales, iglesias, urbanizaciones, y lotizaciones, edificios particulares, comerciales e industriales, hoteles, clubes, aeropuertos, puentes, obras de ingeniería, redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; tuberías, ductos, vialidad, señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; diseño arquitectónico de interiores y exteriores, piscinas; Al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas, civiles, telefónicas, eléctricas, industriales y urbanísticas; a la construcción e

instalación de plantas industriales para todo tipo de actividades, para lo cual podrá adquirir en compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; Así mismo podrá realizar proyectos, desarrollo, fabricación y comercialización, compraventa, distribución de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, concreto, asfalto, bloques, ladrillos, adoquines, columnas, cerramientos o paredes, acera y bordillos, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para procesar concreto, A la importación, compraventa de todo tipo de maquinarias, repuestos, partes y accesorios para la industria de la construcción; y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado; **DOS)** Brindara servicios de alquiler por cuenta propia o de terceros de maquinaria pesada que se requiera en la rama de la construcción, también se dedicara a la compra, venta, distribución de

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

asfalto, concreto que se requieran para la construcción en general; Además podrá dedicarse al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica; decoraciones integrales y complementos decorativos; También mediante el aserrado de madera a la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera; Además a la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su armazón; colchones, almohadas de todo tipo y mamparas; a la venta de Hormigón hidráulico y de hormigón flexible; venta de todo material pétreo para la construcción, piedras de diferentes tamaños, arenas, arcillas, tierra vegetal y mejoramiento en general; **TRES)** También prestara servicios generales de construcción de edificios de viviendas, de edificios industriales, edificios

comerciales, edificios no residenciales, construcción de tuberías urbanas, construcción para cables y obras afines urbanas, construcción de obras de ingeniería N.C.P; servicios en trabajos de hormigón; servicios generales de construcción de puertos vías de navegación, represas y otras obras hidráulicas y de irrigación; Servicios profesionales científicos y técnicos N.C.P; Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operarios; Servicios de alquiler de equipos para la construcción o demolición de edificios para obras de Ingeniería Civil con operarios; componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil de cemento de hormigón o piedra artificial; volquetes diseñados para usar fuera de las carreteras; trabajos de construcción de andamios montaje y desplazamiento; Montaje e instalación de construcciones prefabricadas; **CUATRO)** Se dedicara al acarreo, carga y descarga, de toda clase de mercadería y materiales de construcción, material pétreo para la construcción, piedras de diferentes tamaños, arenas, arcillas y tierra vegetal; también podrá adquirir, importar, arrendar maquinarias y vehículos automotores a través de terceros y contratar el traslado de bienes descargados. Realizara todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PALOSA S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil diez, siendo las quince horas, en las oficinas situado en la Av. Casuarina s/n, Vía Perimetral, Barrio El Fortín; se reúnen los accionistas de la compañía señor MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA, propietario de 177348 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor EDGAR HERIBERTO SAMANIEGO SERPA, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión en calidad de Director Ad-Hoc el señor OSWALDO ANDRADE S, y actúa como Secretario, el señor MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA.

Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad; resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1. Cambiar el Objeto Social de la compañía, Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.
2. Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Cambio de Objeto Social de la compañía, Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.

El Secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Director Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, el Director Ad-Hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CONSTRUCTORA PALOSA S.A., por lo que se procede a tratar los puntos del orden del día, toma la palabra el Secretario señor MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA; poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que para un mejor desarrollo de la compañía se hace necesario Reformar el Objeto Social de la compañía y cambiar de domicilio; sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía se dedicara a: UNO) La industria de la construcción en todas sus fases, para lo cual se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de condominios, centros comerciales, residenciales, hospitales, iglesias, urbanizaciones, y lotizaciones, edificios particulares, comerciales e industriales, hoteles, clubes, aeropuertos, puentes, obras de ingeniería, redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; tuberías, ductos, vialidad, señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; diseño arquitectónico de interiores y exteriores, piscinas; Al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas, civiles,

telefónicas, eléctricas, industriales y urbanísticas; a la construcción e instalación de plantas industriales para todo tipo de actividades, para lo cual podrá adquirir en compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; Así mismo podrá realizar proyectos, desarrollo, fabricación y comercialización, compraventa, distribución de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, concreto, asfalto, bloques, ladrillos, adoquines, columnas, cerramientos o paredes, acera y bordillos, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para procesar concreto, A la importación, compraventa de todo tipo de maquinarias, repuestos, partes y accesorios para la industria de la construcción; y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado; DOS) Brindara servicios de alquiler por cuenta propia o de terceros de maquinaria pesada que se requiera en la rama de la construcción, también se dedicara a la compra, venta, distribución de asfalto, concreto que se requieran para la construcción en general; Además podrá dedicarse al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica; decoraciones integrales y complementos decorativos; También mediante el aserrado de madera a la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera; Además a la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su amazón; colchones, almohadas de todo tipo y mamparas; a la venta de Hormigón hidráulico y de hormigón flexible; venta de todo material pétreo para la construcción, piedras de diferentes tamaños, arenas, arcillas, tierra vegetal y mejoramiento en general; TRES) También prestara servicios generales de construcción de edificios de viviendas, de edificios industriales, edificios comerciales, edificios no residenciales, construcción de tuberías urbanas, construcción para cables y obras afines urbanos, construcción de obras de ingeniería N.C.P; servicios en trabajos de hormigón; servicios generales de construcción de puertos vías de navegación, represas y otras obras hidráulicas y de irrigación; Servicios profesionales científicos y técnicos N.C.P; Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operarios; Servicios de alquiler de equipos para la construcción o demolición de edificios para obras de Ingeniería Civil con operarios; componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil de cemento de hormigón o piedra artificial; volquetes diseñados para usar fuera de las carreteras; trabajos de construcción de andamios montaje y desplazamiento; Montaje e instalación de construcciones prefabricadas; CUATRO) Se dedicara al acarreo, carga y descarga, de toda clase de mercadería y materiales de construcción, material pétreo para la construcción, piedras de diferentes tamaños, arenas, arcillas y tierra vegetal; también podrá adquirir, importar, arrendar maquinarias y vehículos automotores a través de terceros y contratar el traslado de bienes descargados. Realizara todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes, así como asociarse y formar consorcios con otras compañías constituidas o por constituirse, así como intervenir en concursos de precios y licitaciones”.-

2. Queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá:
"ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la parroquia Las Lojas, cantón Daule, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".-
3. Los accionistas manifiestan que una vez que ha sido considerado, resuelto y aprobado, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Cambio del objeto social y Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía aprobados por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Director Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, a las 16H30 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto. f) Marco Antonio Samaniego Serpa – Accionista; f) Edgar Heriberto Samaniego Serpa – Accionista; f) Marco Antonio Samaniego Serpa – Secretario de la Junta; f) Oswaldo Andrade S. - Director Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original y que consta en el libro de actas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 23 de abril del 2010


MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA
Secretario de la Junta

Guayaquil, 16 de Agosto de 2005



Señor
MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "CONSTRUCTORA PALOSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía "CONSTRUCTORA PALOSA S.A.", se constituyó el 26 de Junio de 1995, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abg. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 30 de Agosto de 1995.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted muy atentamente.

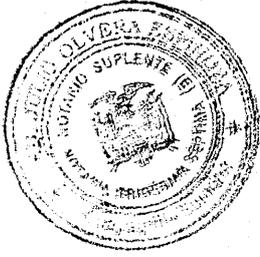
ZAIRA CHOEZ SALAZAR
Secretaria AD-HOC de la Junta
General de Accionistas

Guayaquil, 16 de Agosto de 2005

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía "CONSTRUCTORA PALOSA S.A."

MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. #0300712429

Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE
Notaria Registrada en
del Cantón Guayaquil



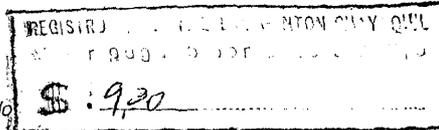
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, a favor de **MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA**, a foja **83.107**, Registro Mercantil número **15.746**, Repertorio número **29.726**.- Guayaquil, **dieciséis de Agosto del dos mil cinco**.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 181066
LEGAL: Patricia Murrillo
AMANUENSE: Carlos Escobar
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991328076001
 RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA PALOSA S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA PALOSA S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SAMANIEGO SERPA MARCO ANTONIO
 CONTADOR: MUÑOZ MARCILLO RUSWEL ECUADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/02/1995 FEC. CONSTITUCION: 30/02/1995
 FEC. INSCRIPCION: 06/10/1995 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Barrio: EL FORTIN Calle: AV. CASUARINA Número: 5/N
 Carretera: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 26 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL CONSORCIO VACHAGNON Email: spalosa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042264402 Telefono Trabajo: 043000841

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

LO CERTIFICO ..ES CONFORME
 AL DOCUMENTO QUE ME HA
 SIDO EXHIBIDO.

13 ABR 2010

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS

ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0



Eduardo A. Santillán Gutiérrez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BAS0110209

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRAT. DIEGO Fecha y hora: 07/01/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0901328076001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA PALOSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/03/1995
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA PALOSA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAMAYU BARRIO EL FORTIN Calle: AV. CASUARINA Número: S/N
Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CONSORCIO VACHAGNON Carretera: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 26 Email: cpalosa@hotmail.com
Telefono Trabajo: 042254402 Telefono Trabajo: 043000341



Eduardo A. Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Liberal 001

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: EASG110206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL - PARAGUARI - ECUADOR Fecha y hora: 07/07/2010

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

permitidos por las Leyes, así como asociarse y formar consorcios con otras compañías constituidas o por constituirse, así como intervenir en concursos de precios y licitaciones.- **B) Queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá:**

"ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la parroquia Las Lojas, cantón Daule, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".-

CUARTA: DECLARACIONES.- El compareciente señor **MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S. A.**, declara bajo juramento la real y correcta reforma del Estatuto Social de la compañía tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintitrés de abril del dos mil diez y cuya Acta se adjunta. Declara además que su representada **NO** mantiene contrato alguno pendiente con el Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del



Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

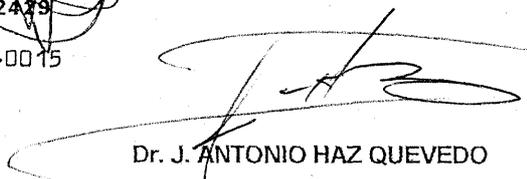
p. Compañía CONSTRUCTORA PALOSA S. A.

R.U.C. N°. 0991323076001

SR. MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA

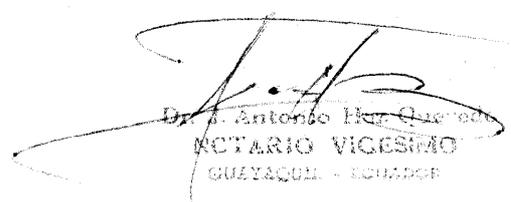
C.C. # 0300712479

C. V. No. 059-0015



Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

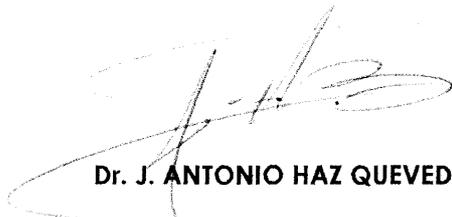
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia, rubricada por mí, EL NOTARIO que sello y firmo en Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.



Dr. J. Antonio Ház Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución, por lo que he tomado nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10 0004205 dictada el 24 de junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Abogada María Anapha Jiménez Torres, al margen de la escritura publica de cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA PALOSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 26 de abril del 2010.

Guayaquil, JULIO 22 del 2010

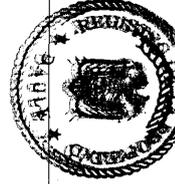


Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Queda inscrito hoy el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PALOSA S.A., que antecede con el N.-128 del Registro Mercantil anotado bajo el N.-7.043 del Repertorio.-Daule, 6 de Agosto del 2.010 .-El Registrador de la Propiedad.

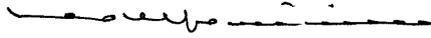


Ab. William Navarrete Pita
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD - DAULE



RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de Compañía Anónima denominada CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, otorgada ante la Notaria Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, he anotado la Resolución numero SC.IJ.DJC.G.10.0004205 de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil diez, suscrita por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente de Compañías de Guayaquil (E).-

Guayaquil, a 10 de Agosto del 2010


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 39.391
FECHA DE REPERTORIO: 11/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0004205, dictada el 24 de Junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al **cantón Daule, Provincia del Guayas** y la Reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, de fojas 3.852 a 3.873, Registro Industrial número 237.
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39391



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA